

Contrato de fletamento por viaje

Por E-Aduana, 5 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Contrato por el cual el fletante de un [buque](#) determinado, lo pone a disposiciones del fletador, para realizar una travesía o viaje determinado indicando el [puerto](#) de salida y llegada del buque, mediante la suscripción del respectivo contrato o póliza de fletamento.

A los demás efectos le son aplicables las normas relativas al fletamento a tiempo.